



22 de diciembre 2022
C.U. 031/2022 Extraordinario virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 031/2022
Extraordinaria

Fecha: jueves 22/12/2022
Hora: 11:00 a.m.
Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Pablo José Vivas Peña	V-2.113.502	Docente (101)	A partir del 15/02/2023

2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Héctor Alfredo Mora Ramírez	V-9.138.060	Administrativo (201)	A partir del 01/02/2023

3. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país para el profesor Germán Humberto Buitrago, titular de la cédula de identidad N° V-9.228.652, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, con la finalidad de realizar un proyecto de desarrollo de A.S.H para comunidades vulnerables con la UNICEF, Venezuela, desde el 15/11/2022 hasta el 14/05/2023. Su carga académica de docencia directa será suplida de la siguiente manera: el profesor Luis Alfredo Dominguez Barajas, titular de la cédula de identidad N° V-5.667.027, se encargará de la unidad curricular Obrar Sanitarias y la profesora Marvelia Méndez de Martín, titular de la cédula de identidad N° V- 9.210.789, será responsable de la unidad curricular Introducción a la Ingeniería Civil, según compromisos expuestos en sendas comunicaciones de fecha 15/11/2022, ambos docentes adscritos al mencionado Departamento Académico.
4. Consideración: punto informativo sobre la aceptación de Renuncia del funcionario Jhonfry Adeldo Salas Avendaño, titular de la cédula de identidad N° V-15.988.166, de acuerdo con lo convenido en la sesión del Consejo Universitario N° 029/2022, de fecha 29/11/2022, presencial, punto 1.
5. Consideración de la solicitud de renovación de Comisión de Servicio de la funcionaria Raiza Imar Hurtado, titular de la cédula de identidad N° V-13.306.346, adscrita al Decanato de Postgrado, para ejercer cargo administrativo adjunto a la Presidencia de Petrocasa, por un año, a partir del 16/11/2022, según Oficio N° PTC-PRE-125-2022, del 16/11/2022, suscrito por el Presidente de Petrocasa S.A.
6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.1.665.32), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet, meses: mayo, junio y julio 2022, destinados a Vicerrectorado Administrativo	1.665.32
TOTAL MODIFICACION	1.665.32

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para la adquisición de insumos y materiales requeridos por el CETI para instalaciones varias (Red)	1.665.32
TOTAL	1.665.32

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en DOS MIL OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs.2.082.30), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.665,84
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	416,46
TOTAL MODIFICACION	2.082.30

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	1.665.84
TOTAL	1.665.84

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico: destinados a la compra de materiales para la reactivación de puntos de internet en el Decanato de Docencia y Departamento de Licenciatura en Psicología	416,46
TOTAL	416,46

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.16.344.65), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 28/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.510,34
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 28/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.377,59



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.565,38
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.891,34
TOTAL MODIFICACION	16.344,65

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	13.075,72
TOTAL	13.075,72

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico: destinados a la compra de materiales para la reactivación de puntos de internet en el Decanato de Docencia y Departamento de Licenciatura en Psicología	1.997,67
Vicerrectorado Administrativo: para la adquisición de insumos y materiales requeridos por el CETI para instalaciones varias (Red)	1.271,28
TOTAL	3.268,93

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs.5.630,29), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 28/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	58,64
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 28/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	14,66
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 30/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.856,47
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 30/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	964,12
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 28/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	589,12
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 28/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	147,28
TOTAL MODIFICACION	Bs.5.630,29

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	4.503,23
TOTAL	4.503,23

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
---------	--------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico: destinados a la compra de materiales para la reactivación de puntos de internet en el Decanato de Docencia y Departamento de Licenciatura en Psicología	1.126,06
TOTAL	1.126,06

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.75.793.63), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/12/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	60.634,91
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/12/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.158,72
TOTAL MODIFICACION	75.793.63

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	75.793.63
TOTAL	75.793.63

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 071 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en VEINTIDOS MIL CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.22.050,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del Proyecto “Acuerdos Territoriales” en convenio con la Unión Europea, CISP, al 13/12/2022	22.050,00
TOTAL MODIFICACION	22.050,00

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	22.050,00
TOTAL	22.050,00

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 072 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.5.132,33), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler del Teatro	5.132,33
TOTAL MODIFICACION	5.132,33

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Dirección de Servicios: para reparación del compresor Carrier de una de las dos unidades que conforman el sistema de aire acondicionado de la Biblioteca, Auditorios y Teatro.	5.132,33
TOTAL	5.132,33



13. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 073 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en DOS MIL TRESCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (**Bs.2.306,10**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Intensivo Vacacional 2022-2, al cierre 2022 depósitos en tránsito	2.306,10
TOTAL MODIFICACION	2.306,10

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	2.306,10
TOTAL	2.306,10

14. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 074 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en CIENTO SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs.107,45**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Fisioterapia al 13/12/2022	107,45
TOTAL MODIFICACION	107,45

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	107,45
TOTAL	107,45

15. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 075 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (**Bs.1.893,40**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos al 16/12/2022	1.531,67
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 16/12/2022	361,73
TOTAL MODIFICACION	1.893,40

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	1.893,40
TOTAL	1.893,40

16. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 076 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**Bs.368,34**), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Libros Fondo Editorial al 16/12/2022	368,34
TOTAL MODIFICACION	368,34

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	368,34
TOTAL	368,34

17. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.1.821,77), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 15/12/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	422,59
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 15/12/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	105,65
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 15/12/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	595,14
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 15/12/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	148,78
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 15/12/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	439,68
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 15/12/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	109,93
TOTAL MODIFICACION	1.821,77

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.457,41
TOTAL	1.457,41

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: destinados para gastos del personal de vigilancia de la institución	364,36
TOTAL	364,36

18. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 086 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2020, en DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.220.529.703,49), correspondientes a:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al cierre, el 100 % para la Institución, autorizado por Decanato de Postgrado, destinados a Dirección de Recursos Humanos para cubrir gastos pendientes de personal.	72.274.790,23
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al cierre 2020, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, destinados a Dirección de Recursos Humanos para cubrir gastos pendientes de personal.	3.015.631,64
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al cierre 2020, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.062.526,57
Ingresos percibidos por aranceles universitarios al cierre 2020, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, destinados a Dirección de Recursos Humanos para cubrir gastos pendientes de personal.	31.045.007,38
Ingresos percibidos por bienes y servicios al cierre 2020, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, destinados a Dirección de Recursos Humanos para cubrir gastos pendientes de personal.	2.706.236,67
Ingresos percibidos por el Ejecutivo Nacional por crédito adicional, destinados a Dirección de Recursos Humanos para cubrir gastos pendientes de personal.	99.425.511,00
TOTAL MODIFICACION	220.529.703,49

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Decanato de Extensión	12.062.526,57
Dirección de Recursos Humanos: para cubrir gastos pendientes de personal.	208.467.176,92
TOTAL	220.529.703,49

19. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por incorporación del Saldo de Caja y Banco en el año 2020, correspondiente a los recursos provenientes de la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2019, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso en OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. **839.891.382,43**), la cual será remitida para su aprobación en Consejo Nacional de Universidades (CNU), de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de las Normas relativas a la Ejecución del Presupuesto de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales incluidas en el Manual de Normas de Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales.
20. Consideración de la Contratación Directa CD- 003-2022, con la empresa INVERSIONES COOZY COOL C.A., identificada con el Registro de Información Fiscal RIF J-31431585-4, para la adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado con las siguientes características: equipos de aire acondicionado de 36.000 BTU, conformado por piso, techo y condensadores, por un monto subtotal de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CERO CÉNTIMOS (\$ **3.545,00**), más el monto por Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16%, por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTE CÉNTIMOS (\$ **567,20**), para un total de CUATRO MIL CIENTO DOCE



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DÓLARES CON VEINTE CÉNTIMOS (\$ 4.112,20) o su equivalente en bolívares según Tasa Cambiaria del BCV. La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 404.09.03.00.00.00, Mobiliario y Equipo de Alojamiento; con base en el numeral 1 del Artículo 101, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

21. Consideración de la Contratación Directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el Registro de Información Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de un (1) Video Beam con las siguientes características: Video Beam EPSON HOME CINEMA 880 FULL HD, 3300 Lúmenes HDMI, USB por un monto subtotal de DIEZ MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 10.000,00), más el monto por Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16%, de MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.600,00), para un total de ONCE MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 11.600,00). La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 404.09.02.00.00.00; con base en el numeral 1 del Artículo 101, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, que establece el Impuesto al Valor Agregado.
22. Consideración sobre solicitud de renovación del Convenio Marco entre la UNET y Compresores Servicios C.A.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Pablo José Vivas Peña	V-2.113.502	Docente (101)	A partir del 15/02/2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Pablo José Vivas Peña	V-2.113.502	Docente (101)	A partir del 15/02/2023

2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Héctor Alfredo Mora Ramírez	V-9.138.060	Administrativo (201)	A partir del 01/02/2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
---------------------	------	------------------	------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Héctor Alfredo Mora Ramírez	V-9.138.060	Administrativo (201)	A partir del 01/02/2023
-----------------------------	-------------	-------------------------	----------------------------

3. **Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país para el profesor Germán Humberto Buitrago, titular de la cédula de identidad N° V-9.228.652, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, con la finalidad de realizar un proyecto de desarrollo de A.S.H para comunidades vulnerables con la UNICEF, Venezuela, desde el 15/11/2022 hasta el 14/05/2023. Su carga académica de docencia directa será suplida de la siguiente manera: el profesor Luis Alfredo Dominguez Barajas, titular de la cédula de identidad N° V-5.667.027, se encargará de la unidad curricular Obrar Sanitarias y la profesora Marvelia Méndez de Martin, titular de la cédula de identidad N° V- 9.210.789, será responsable de la unidad curricular Introducción a la Ingeniería Civil, según compromisos expuestos en sendas comunicaciones de fecha 15/11/2022, ambos docentes adscritos al mencionado Departamento Académico.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado dentro del país para el profesor Germán Humberto Buitrago, titular de la cédula de identidad N° V-9.228.652, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, con la finalidad de realizar un proyecto de desarrollo de A.S.H para comunidades vulnerables con la UNICEF, Venezuela, desde el 15/11/2022 hasta el 14/05/2023. Su carga académica de docencia directa será suplida de la siguiente manera: el profesor Luis Alfredo Dominguez Barajas, titular de la cédula de identidad N° V-5.667.027, se encargará de la unidad curricular Obrar Sanitarias y la profesora Marvelia Méndez de Martin, titular de la cédula de identidad N° V- 9.210.789, será responsable de la unidad curricular Introducción a la Ingeniería Civil, según compromisos expuestos en sendas comunicaciones de fecha 15/11/2022, ambos docentes adscritos al mencionado Departamento Académico.

4. **Consideración: punto informativo sobre la aceptación de Renuncia del funcionario Jhonfry Adeldo Salas Avendaño, titular de la cédula de identidad N° V-15.988.166, de acuerdo con lo convenido en la sesión del Consejo Universitario N° 029/2022, de fecha 29/11/2022, presencial, punto 1.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta sobre la información suministrada por el Rector referida a la aceptación de Renuncia del funcionario Jhonfry Adeldo Salas Avendaño, titular de la cédula de identidad N° V-15.988.166, de acuerdo con lo convenido en la sesión del Consejo Universitario N° 029/2022, de fecha 29/11/2022, presencial, punto 1.

5. **Consideración de la solicitud de renovación de Comisión de Servicio de la funcionaria Raiza Imar Hurtado, titular de la cédula de identidad N° V-13.306.346, adscrita al Decanato de Postgrado, para ejercer cargo administrativo adjunto a la Presidencia de Petrocasa, por un año, a partir del 16/11/2022, según Oficio N° PTC-PRE-125-2022, del 16/11/2022, suscrito por el Presidente de Petrocasa S.A.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Artículo 4 de las Normas que Regulan las Comisiones de Servicio de la UNET, acordó aprobar la solicitud de renovación de Comisión de Servicio de la funcionaria Raiza Imar Hurtado, titular de la cédula de identidad N° V-13.306.346, adscrita al Decanato de Postgrado, para ejercer cargo administrativo adjunto a la Presidencia de Petrocasa, por un año, a partir del 16/11/2022, según Oficio N° PTC-PRE-125-2022, del 16/11/2022, suscrito por el Presidente de Petrocasa S.A.

6. **Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.1.665.32), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet, meses: mayo, junio y julio 2022, destinados a Vicerrectorado Administrativo	1.665.32
TOTAL MODIFICACION	1.665.32

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para la adquisición de insumos y materiales requeridos por el CETI para instalaciones varias (Red)	1.665.32
TOTAL	1.665.32

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.1.665.32), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet, meses: mayo, junio y julio 2022, destinados a Vicerrectorado Administrativo	1.665.32
TOTAL MODIFICACION	1.665.32

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para la adquisición de insumos y materiales requeridos por el CETI para instalaciones varias (Red)	1.665.32
TOTAL	1.665.32

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en DOS MIL OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs.2.082.30), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.665,84
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	416,46
TOTAL MODIFICACION	2.082.30

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	1.665.84



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	1.665.84
--------------	-----------------

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico: destinados a la compra de materiales para la reactivación de puntos de internet en el Decanato de Docencia y Departamento de Licenciatura en Psicología	416,46
TOTAL	416,46

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en DOS MIL OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs.2.082.30), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.665,84
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	416,46
TOTAL MODIFICACION	2.082.30

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	1.665.84
TOTAL	1.665.84

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico: destinados a la compra de materiales para la reactivación de puntos de internet en el Decanato de Docencia y Departamento de Licenciatura en Psicología	416,46
TOTAL	416,46

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.16.344.65), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 28/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.510,34
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 28/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.377,59
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.565,38



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.891,34
TOTAL MODIFICACION	16.344.65

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	13.075,72
TOTAL	13.075,72

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico: destinados a la compra de materiales para la reactivación de puntos de internet en el Decanato de Docencia y Departamento de Licenciatura en Psicología	1.997,67
Vicerrectorado Administrativo: para la adquisición de insumos y materiales requeridos por el CETI para instalaciones varias (Red)	1.271,28
TOTAL	3.268,93

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.16.344.65), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 28/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.510,34
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 28/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.377,59
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.565,38
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.891,34
TOTAL MODIFICACION	16.344.65

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	13.075,72
TOTAL	13.075,72

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico: destinados a la compra de materiales para la reactivación de puntos de internet en el Decanato de Docencia y Departamento de Licenciatura en Psicología	1.997,67



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Administrativo: para la adquisición de insumos y materiales requeridos por el CETI para instalaciones varias (Red)	1.271,28
TOTAL	3.268,93

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs.5.630,29), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 28/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	58,64
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 28/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	14,66
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 30/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.856,47
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 30/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	964,12
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 28/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	589,12
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 28/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	147,28
TOTAL MODIFICACION	Bs.5.630,29

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	4.503,23
TOTAL	4.503,23

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico: destinados a la compra de materiales para la reactivación de puntos de internet en el Decanato de Docencia y Departamento de Licenciatura en Psicología	1.126,06
TOTAL	1.126,06

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs.5.630,29), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 28/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	58,64



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 28/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	14,66
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 30/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.856,47
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 30/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	964,12
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 28/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	589,12
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 28/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	147,28
TOTAL MODIFICACION	Bs.5.630,29

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	4.503,23
TOTAL	4.503,23

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico: destinados a la compra de materiales para la reactivación de puntos de internet en el Decanato de Docencia y Departamento de Licenciatura en Psicología	1.126,06
TOTAL	1.126,06

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.75.793.63), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/12/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	60.634,91
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/12/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.158,72
TOTAL MODIFICACION	75.793.63

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	75.793.63
TOTAL	75.793.63

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.75.793.63), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/12/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	60.634,91
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/12/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.158,72
TOTAL MODIFICACION	75.793.63

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	75.793.63
TOTAL	75.793.63

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 071 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en VEINTIDOS MIL CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.22.050,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del Proyecto “Acuerdos Territoriales” en convenio con la Unión Europea, CISP, al 13/12/2022	22.050,00
TOTAL MODIFICACION	22.050,00

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	22.050,00
TOTAL	22.050,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 071 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en VEINTIDOS MIL CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.22.050,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del Proyecto “Acuerdos Territoriales” en convenio con la Unión Europea, CISP, al 13/12/2022	22.050,00
TOTAL MODIFICACION	22.050,00

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	22.050,00
TOTAL	22.050,00

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 072 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.5.132,33), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler del Teatro	5.132,33
TOTAL MODIFICACION	5.132,33

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Dirección de Servicios: para reparación del compresor Carrier de una de las dos unidades que conforman el sistema de aire acondicionado de la Biblioteca Auditorios y Teatro.	5.132,33
TOTAL	5.132,33

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 072 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.5.132,33), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler del Teatro	5.132,33
TOTAL MODIFICACION	5.132,33

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Dirección de Servicios: para reparación del compresor Carrier de una de las dos unidades que conforman el sistema de aire acondicionado de la Biblioteca, Auditorios y Teatro.	5.132,33
TOTAL	5.132,33

13. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 073 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en DOS MIL TRESCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.2.306,10), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Intensivo Vacacional 2022-2, al cierre 2022 depósitos en tránsito	2.306,10
TOTAL MODIFICACION	2.306,10

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	2.306,10
TOTAL	2.306,10

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 073 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en DOS MIL TRESCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.2.306,10), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Intensivo Vacacional 2022-2, al cierre 2022 depósitos en tránsito	2.306,10
TOTAL MODIFICACION	2.306,10

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	2.306,10
TOTAL	2.306,10

14. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 074 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en CIENTO SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.107,45), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Fisioterapia al 13/12/2022	107,45
TOTAL MODIFICACION	107,45

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	107,45
TOTAL	107,45

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 074 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en CIENTO SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.107,45), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Fisioterapia al 13/12/2022	107,45
TOTAL MODIFICACION	107,45

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	107,45
TOTAL	107,45

15. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 075 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.1.893,40), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos al 16/12/2022	1.531,67



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 16/12/2022	361,73
TOTAL MODIFICACION	1.893,40

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	1.893,40
TOTAL	1.893,40

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 075 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.1.893,40), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos al 16/12/2022	1.531,67
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 16/12/2022	361,73
TOTAL MODIFICACION	1.893,40

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	1.893,40
TOTAL	1.893,40

16. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 076 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.368,34), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Libros Fondo Editorial al 16/12/2022	368,34
TOTAL MODIFICACION	368,34

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	368,34
TOTAL	368,34

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 076 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.368,34), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Libros Fondo Editorial al 16/12/2022	368,34
TOTAL MODIFICACION	368,34

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	368,34
TOTAL	368,34



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

17. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.1.821,77), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 15/12/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	422,59
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 15/12/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	105,65
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 15/12/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	595,14
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 15/12/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	148,78
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 15/12/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	439,68
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 15/12/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	109,93
TOTAL MODIFICACION	1.821,77

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.457,41
TOTAL	1.457,41

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: destinados para gastos del personal de vigilancia de la institución	364,36
TOTAL	364,36

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.1.821,77), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 15/12/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	422,59
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 15/12/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	105,65
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 15/12/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	595,14
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 15/12/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	148,78



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 15/12/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	439,68
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 15/12/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	109,93
TOTAL MODIFICACION	1.821,77

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.457,41
TOTAL	1.457,41

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: destinados para gastos del personal de vigilancia de la institución	364,36
TOTAL	364,36

18. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 086 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2020, en DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.220.529.703,49), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al cierre, el 100 % para la Institución, autorizado por Decanato de Postgrado, destinados a Dirección de Recursos Humanos para cubrir gastos pendientes de personal.	72.274.790,23
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al cierre 2020, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, destinados a Dirección de Recursos Humanos para cubrir gastos pendientes de personal.	3.015.631,64
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al cierre 2020, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.062.526,57
Ingresos percibidos por aranceles universitarios al cierre 2020, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, destinados a Dirección de Recursos Humanos para cubrir gastos pendientes de personal.	31.045.007,38
Ingresos percibidos por bienes y servicios al cierre 2020, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, destinados a Dirección de Recursos Humanos para cubrir gastos pendientes de personal.	2.706.236,67
Ingresos percibidos por el Ejecutivo Nacional por crédito adicional, destinados a Dirección de Recursos Humanos para cubrir gastos pendientes de personal.	99.425.511,00
TOTAL MODIFICACION	220.529.703,49

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Decanato de Extensión	12.062.526,57
Dirección de Recursos Humanos: para cubrir gastos pendientes de personal.	208.467.176,92
TOTAL	220.529.703,49



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 086 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2020, en DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.220.529.703,49), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al cierre, el 100 % para la Institución, autorizado por Decanato de Postgrado, destinados a Dirección de Recursos Humanos para cubrir gastos pendientes de personal.	72.274.790,23
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al cierre 2020, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, destinados a Dirección de Recursos Humanos para cubrir gastos pendientes de personal.	3.015.631,64
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al cierre 2020, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.062.526,57
Ingresos percibidos por aranceles universitarios al cierre 2020, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, destinados a Dirección de Recursos Humanos para cubrir gastos pendientes de personal.	31.045.007,38
Ingresos percibidos por bienes y servicios al cierre 2020, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, destinados a Dirección de Recursos Humanos para cubrir gastos pendientes de personal.	2.706.236,67
Ingresos percibidos por el Ejecutivo Nacional por crédito adicional, destinados a Dirección de Recursos Humanos para cubrir gastos pendientes de personal.	99.425.511,00
TOTAL MODIFICACION	220.529.703,49

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Decanato de Extensión	12.062.526,57
Dirección de Recursos Humanos: para cubrir gastos pendientes de personal.	208.467.176,92
TOTAL	220.529.703,49

19. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por incorporación del Saldo de Caja y Banco en el año 2020, correspondiente a los recursos provenientes de la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2019, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso en OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 839.891.382,43), la cual será remitida para su aprobación en Consejo Nacional de Universidades (CNU), de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de las Normas relativas a la Ejecución del Presupuesto de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales incluidas en el Manual de Normas de Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por incorporación del Saldo de Caja y Banco en el año 2020, correspondiente a los recursos provenientes de la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2019, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso en OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 839.891.382,43), la cual será remitida para su aprobación en Consejo Nacional de Universidades (CNU), de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de las Normas relativas a la Ejecución del Presupuesto de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales incluidas en el Manual de Normas de Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales.

20. Consideración de la Contratación Directa CD- 003-2022, con la empresa INVERSIONES COOZY COOL C.A., identificada con el Registro de Información Fiscal RIF J-31431585-4, para la adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado con las siguientes características: equipos de aire acondicionado de 36.000 BTU, conformado por piso, techo y condensadores, por un monto subtotal de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CERO CÉNTIMOS (\$ 3.545,00), más el monto por Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16%, por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTE CÉNTIMOS (\$ 567,20), para un total de CUATRO MIL CIENTO DOCE DÓLARES CON VEINTE CÉNTIMOS (\$ 4.112,20) o su equivalente en bolívares según Tasa Cambiaria del BCV. El monto total de la adjudicación directa queda por la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs. 67.673,14). La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 404.09.03.00.00.00, Mobiliario y Equipo de Alojamiento; con base en el numeral 1 del Artículo 101, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa CD- 003-2022, con la empresa INVERSIONES COOZY COOL C.A., identificada con el Registro de Información Fiscal RIF J-31431585-4, para la adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado con las siguientes características: equipos de aire acondicionado de 36.000 BTU, conformado por piso, techo y condensadores, por un monto subtotal de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CERO CÉNTIMOS (\$ 3.545,00), más el monto por Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16%, por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTE CÉNTIMOS (\$ 567,20), para un total de CUATRO MIL CIENTO DOCE DÓLARES CON VEINTE CÉNTIMOS (\$ 4.112,20) o su equivalente en bolívares según Tasa Cambiaria del BCV. El monto total de la adjudicación directa queda por la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs. 67.673,14) La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 404.09.03.00.00.00, Mobiliario y Equipo de Alojamiento; con base en el numeral 1 del Artículo 101, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; todo ello, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL DECANATO DE POSTGRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Decanato de Postgrado se encuentra ubicado en el cuarto piso del edificio 11, también llamado edificio C, conformado por la oficina de la Coordinación Académica y Coordinación Operativa, las cuales contaban con equipos de aire acondicionado de 36.000BTU, que fueron adquiridos en fecha 26/10/2009 según factura N° 00000864 con el proveedor Distribuidora Molbar, C.A., de acuerdo a la orden de compra N° 714-2009 de fecha 22/10/2009. Es importante destacar, que a los mencionados equipos se les realizó oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo durante su vida útil, pero a la fecha se encuentran dañados y no es posible repararlos, motivado a que los repuestos están descontinuados en el mercado nacional e internacional, además los equipos agotaron su vida útil debido a las reiteradas fallas en el suministro de energía eléctrica por parte de CORPOELEC.

Así mismo, dada la situación económica del país que requiere que las compras se realicen de forma inmediata, motivado a que la tasa de inflación tiene una fuerte tendencia al aumento, lo que trae como consecuencia la devaluación de la moneda, encareciendo los precios de los bienes y servicios con el transcurrir del tiempo.

Ahora bien, al revisar lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas, en su artículo 101 que señala la posibilidad de proceder excepcionalmente por contratación directa, independientemente del monto de la contratación, siempre y cuando la máxima autoridad del contrato mediante acto motivado justifique adecuadamente su procedencia, en los supuestos establecidos en el primer numeral:

1. Si se trata de suministro de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras requeridas para la continuidad del proceso productivo, y pudiera resultar gravemente afectado por el retardo de la apertura de un procedimiento de contratación.

En este sentido, es necesario destacar que el proceso productivo del Decanato de Postgrado es el desarrollo de actividades académicas y operativas para los programas que se desarrollan y en caso de no realizarse dicha compra, se afectarán desfavorablemente las actividades, motivado a que los rayos del sol inciden directamente en la placa y paredes de las oficinas, lo cual puede generar daños en los equipos que son utilizados afectando también los servicios de información académica, además de generar incomodidad en el ambiente laboral para personal, estudiantes, docentes y público en general.

Con base en lo anterior, se solicita autorización para adquirir dos (2) equipos de aire acondicionado por adjudicación directa, a favor de la empresa INVERSIONES COZY COOL C.A., identificada con el R.I.F J-31431585-4, por un monto de CUATRO MIL CIENTO DOCE CON 20 DOLARES AMERICANOS (USD 4.112,20), a la tasa de cambio oficial del Banco Central de Venezuela, quedando el monto total de la adjudicación directa por la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 14/100 BOLÍVARES (Bs. 67.673,14).

Exposición de motivos que se hace en la ciudad de San Cristóbal, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dr. MIGUEL ANGEL GARCÍA PORRAS

Decano de Postgrado

- 21. Consideración de la Contratación Directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el Registro de Información Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de un (1) Video Beam con las siguientes características: Video Beam EPSON HOME CINEMA 880 FULL HD, 3300 Lúmenes HDMI, USB por un monto subtotal de DIEZ MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 10.000,00), más el monto por Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16%, de MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.600,00), para un total de ONCE MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 11.600,00). La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 404.09.02.00.00.00; con base en el numeral 1 del Artículo 101, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, que establece el Impuesto al Valor Agregado.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el Registro de Información Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de un (1) Video Beam con las siguientes características: Video Beam EPSON HOME CINEMA 880 FULL HD, 3300 Lúmenes HDMI, USB por un monto subtotal de DIEZ MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 10.000,00), más el monto por Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16%, de MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.600,00), para un total de ONCE MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 11.600,00). La



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 404.09.02.00.00.00; con base en el numeral 1 del Artículo 101, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, que establece el Impuesto al Valor Agregado; todo ello, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE UN VIDEO BEAM", por un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS BOLIVARES CON 00/100 CTS (BS.11.600,00), a favor de la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L. J-403212546-4 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de material para dar cursos varios en la Coordinación de Formación Permanente.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE VIDEO BEAM" antes mencionados, el cual está destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de estos reactivos, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de ONCE MIL SEISCIENTOS BOLIVARES CON 00/100 CTS (BS.11.600,00)

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión

22. Consideración sobre solicitud de renovación del Convenio Marco entre la UNET y Compresores Servicios C.A.

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación del Convenio Marco entre la UNET y Compresores Servicios C.A., en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria